



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/24/2021.

ACTOR: CARLOS ALBERTO OSALDE ALEJANDRO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.- - - - -

TERCERO INTERESADO: JOSÉ JULIAN ZAVALA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".- - - - -

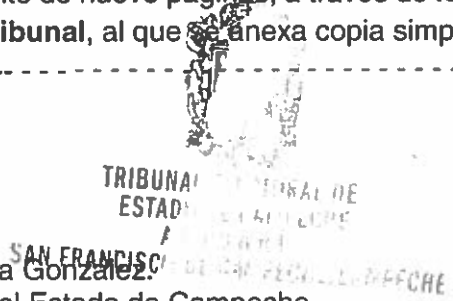
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 11 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/24/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO CARLOS ALBERTO OSALDE ALEJANDRO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN CARMEN, CAMPECHE, CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN AL REFERIDA ENTIDAD, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021" (sic).** El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día diez de julio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **diez de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de julio de dos mil veintiuno**, constante de nueve páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/24/2021.

PROMOVENTE: CARLOS ALBERTO OSALDE ALEJANDRO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN CARMEN, CAMPECHE, CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN LA REFERIDA ENTIDAD, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: JOSÉ JULIAN ZAVALA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diez de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Pruebas. Toda vez que, mediante proveído de fecha veinticinco de junio de la presente anualidad, se reservó la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable y la parte actora, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de constar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las cuales se enlistan a continuación: - - - - -

a) Autoridad responsable. - - - - -

1. Escrito original por triplicado relativo a oficio con la referencia alfanumérica CD11-200/2021, de fecha 19 de junio de la presente anualidad, con el asunto: se remite Juicio de Inconformidad presentado por el ciudadano Carlos Alberto Osalde Alejandro e informe circunstanciado dirigido al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el ciudadano Omar Francisco Palestino López, Presidente del Consejo Electoral 5 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante 11 fojas útiles (sic). - - - - -
2. Copia simple del Acuerdo CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", y su anexo, aprobado en la 7ª Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 28 de enero de 2021, documento que en su totalidad consta de 14 fojas útiles (sic) - - - - -
3. Copia simple del Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", aprobado en la 6ª Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 5 de octubre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.ora.mx/>, documento que consta de 16 fojas útiles.
4. Copia simple del Acuerdo CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", y su anexo, aprobado en la 7ª Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 28 de enero de 2021, documento que en su totalidad consta de 44 fojas útiles (sic). - - - - -
5. Copia simple del Acuerdo CG/25/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", y su anexo, aprobado en la 11ª Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 27 de febrero de 2021, documento que en su totalidad consta de 92 fojas útiles (sic).
6. Copia simple del Acuerdo CG/37/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL). PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- 2021", aprobado en la 16° Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 23 de marzo de 2021, constante de 19 fojas útiles, Anexo 1 constante de 98 fojas útiles (sic). -----
7. Copia simple del Acuerdo CG/46/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 19° Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 28 de marzo de 2021, documento que en su totalidad consta de 30 fojas útiles (sic). -----
 8. Copia certificada del nombramiento de fecha 28 de enero del 2021 con la cual se acredita la personalidad como Presidente del Consejo Electoral Distrital 11 del ciudadano Omar Francisco Palestino López. que consta de 1 foja útil de ambos lados (sic). -----
 9. Copia certificada de escrito de fecha 29 de enero de 2021. firmada por el Presidente del comité directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, el C. Ricardo Miguel Medina Farfán, en el que consta la acreditación del C. CARLOS OSALDE ALEJANDRO, ante el Consejo Electoral Distrital 11, que consta de 1 fojas útiles escrita de una sola de sus caras. -----
 10. Copias certificadas de la constancia individual de resultados electorales de puntos de recuento de la elección para la gubernatura correspondientes a las casillas 244 B de fecha 9 de junio de 2021, inició a las 23:32 horas y terminó 23:33 horas, 244 B, de fecha 9 de junio de 2021, inició a las 16:56 y terminó a las 17: 27 horas (sic). -----
 11. Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de la elección para la gubernatura de las casillas 244 B, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento para la gubernatura 244 C5, actas de escrutinio y cómputo de la elección para la gubernatura de las casillas 244C5, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento para la gubernatura 244 C7, actas de escrutinio y cómputo de la elección para la gubernatura de las casillas 244 C7, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento para la gubernatura 244 C11, DE FECHA 10 de junio de 2021, inició a las 01:15 horas y terminó a las 1:15 horas, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento para la gubernatura 244 C11, de fecha 9 de junio de 2021, inició a las 6:13 horas y terminó 6:34 horas, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento para la gubernatura 0505 B, de fecha 9 de junio de 2021, inició a las 22:54 y finalizó a las 22:58 horas, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento para la gubernatura 505 B, 9 de junio de 2021, inició a las 14:50 horas y no tiene marcado la fecha de conclusión, actas de escrutinio y cómputo de la elección para la gubernatura de las casillas 505 B, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento para la gubernatura 509 C2, de fecha 9 de junio de 2021, inició 23:20 y terminó a las 23:23 horas del mismo día, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento para la gubernatura 509 C2, de fecha 9 de junio de 2021, inició a las 15:38 y terminó a las 16:02 horas del mismo día, actas de escrutinio y cómputo de la elección para la gubernatura de las casillas 509 C2, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento para la gubernatura 516 B, 9 de junio de 2021, inició 23:34 y terminó 23:36 horas del mismo día, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento para la gubernatura 516 B, inició a las 17:27horas y terminó a las 17:51 horas del 9 de junio de 2021, actas de escrutinio y cómputo de la elección para la gubernatura de las casillas 516 B, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento para la gubernatura 517 B, 9 de junio de 2021. -----
 12. Copia certificada del acta de circunstanciada de la sesión de cómputo Distrital del Consejo Electoral 11. con fecha del 9 de junio del presente año, que consta de 16 fojas útiles escritos de un solo lado (sic). -----
 13. Copias certificadas de los resultados finales de cómputo para la gubernatura anexo de acta circunstanciada, sesión de cómputo miércoles-sábado, constante de 7 fojas (sic). -----
 14. Copias certificadas de acta circunstancia de grupo de trabajo de conteo de consejo electoral distrital 11 de fecha 9 de junio de 2021, constante de 3 fojas (sic). -----
 15. Copias certificadas del acta circunstanciada de apertura de la bodega de consejo electoral distrital 11, donde se resguardan los paquetes electorales utilizados en el proceso electoral ordinario 2021, de 9 de junio 2021, constante de 3 fojas (sic). -----
 16. Copia certificada de la bitácora de control de bodega proceso electoral ordinario 2021 del consejo distrital 11, constante de 21 fojas (sic). -----
 17. Acta circunstanciada con carácter de permanente que realiza el consejo electoral distrital 11, de 9 de junio de 2021, constante de 16 fojas (sic). -----
 18. Copias certificadas de Resultados finales de cómputo de gubernatura anexo de acta circunstanciada sección de cómputos de miércoles-sábado, constante de 7 fojas (sic). -----
 19. Copia certificada de Acta circunstanciada de grupo de trabajo de conteo del consejo electoral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- distrital 11, de 9 de junio de 2021, constante de 3 fojas (sic). -----
- 20. Copia certificada Acta circunstanciada de apertura de la bodega del consejo electoral distrital 11, de 9 de junio de 2021, constante de 3 fojas (sic). -----
- 21. Copia certificada de Anexo 1 relativo al Informe de la Presidencia de Consejo Electoral con análisis final de casillas cuya votación será objeto de nuevo escrutinio y computo de gubernatura, contante de 5 fojas útiles escritas por un lado (sic). -----
- 22. Copia certificada del informe de desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, signado por la o el Presidente del Consejo Electoral Distrital 11, constante de 25 fojas útiles escritas de un solo lado (sic). -----
- 23. Original del oficio número CED11-185-2021 signado por la C. CIHDIA MELISA ALPUCHE WALTER, en su calidad de Secretaria del Consejo Electoral Distrital 11, constante de 1 foja útil.---
- 24. Acuse de recibo del oficio CED11-185-2021 de fecha 16 de junio de 2021, remitida vía Electrónica por la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de 1 foja útil escrita de un solo lado (sic). -----
- 25. Original de la Cédula de Notificación; se FIJA en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 17 numeral 1, inciso b) de la Ley General de Medios de Impugnación en Material Electoral, haciendo del conocimiento público, a las 11:00 horas del día 16 de junio de 2021, la interposición del Juicio de Inconformidad, en contra de "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE COMPUTO QUE REALIZA EL CONSEJO DISTRICTAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN CARMEN DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE A LA ELECCION DE GOBERNADOR EN LA REFERIDA ENTIDAD, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021", signado por el C. CARLOS ALBERTO "SALDE ALEJANDRO, recibido ante el consejo Distrital 11, a las 21:50 horas del día 15 de junio de 2021, documento que consta de 36 fojas escrita de ambos lados (sic). -----
- 26. Original de la Cédula de Notificación; se RETIRA, a las 11:01 horas del día 19 de junio de 2021, en tiempo y forma de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 17 numeral 1, inciso b) de la Ley General de Medios de Impugnación en Material Electoral, habiendo hecho del conocimiento público, la interposición del Juicio de inconformidad, en contra de "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE COMPUTO QUE REALIZA EL CONSEJO DISTRICTAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN CARMEN DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE A LA ELECCION DE GOBERNADOR EN LA REFERIDA ENTIDAD, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021", signado por la o el C. CARLOS ALBERTO OSALDE ALEJANDRO , recibido ante el consejo Distrital 11, a las 21:50 horas del día 15 de junio de 2021, documento que consta de 1 foja escrita de un solo lado (sic). -----

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente.-----

Respecto a la instrumental de actuaciones, y las presunciones legales y humanas, se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. --

b) **Promovente.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracción I, de la mencionada ley electoral, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

siguientes pruebas: -----

1. Original y copia del escrito de Juicio de Inconformidad, con anexos, de fecha 15 de junio de 2021 signado por el C. CARLOS ALBERTO OSALDE ALEJANDRO, Representante Propietario Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Electoral Distrital 11 que consta de 18 fojas útiles, escritas por ambos lados (sic). -----
2. Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para Gubernatura correspondientes a las casillas 230 B, 230 C8, 244 B, 244 C2, 244 C3, 244 C4, ilegible, 244 C6, 244 C3, 244 C8, 244 C9, 244 C10, 244 11, ilegible con nota adherible 497 B, 498 B, 499 B, 501 no es legible el tipo de casilla, tiene nota adherible con número 501 B, ilegible tiene nota adherible con número 504 B, 504 C1, 504 C2, 505 B, ilegible tiene nota adherible con número 507 B, 508 B, ilegible tiene nota adherible con número 509 B, 509 C1, 509 C2, ilegible tiene nota adherible con número 510 B, 511 B, 511 C1, ilegible tiene nota adherible con número 512 B, 515 b, 515 C1, 516 B, 517 B, 517 C1, 518 ilegible tiene nota adherible con número 518 B, 519 B, 520 B, 521 B, 522 B ilegible tiene nota adherible con número 522 B, 523 B, 524 B, 525 B, 527 B (sic). -----
3. 1 periódico expedido por el Instituto Nacional Electoral, denominado "Ubica tu casilla" constante de 20 fojas escritas por amabas caras (sic). -----
4. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria con carácter de permanente de cómputo que realiza el consejo electoral 11, de fecha 9 de junio de 2021, constante de 16 fojas útiles escrita de un solo lado (sic). -----
5. Copia certificada de acta de cómputo distrital de la elección de gubernatura, de fecha 11 de junio de 2021, constante de una foja útil escrita por un lado (sic). -----
6. Copia certificada de acta de computo distrital de la elección de gubernatura, de fecha 11 de junio de 2021, constante de una foja útil escrita por un lado (sic). -----
7. Copia simple de escrito de fecha 29 de enero de 2021, firmada por el Presidente del comité directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, el C. Ricardo Miguel Medina Farfán, en el que consta la acreditación del C. CARLOS OSALDE ALEJANDRO, ante el Consejo Electoral Distrital 11, que consta de 2 fojas útiles escrita de una sola de sus caras (sic). -----
8. Copia certificada de "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL DICTAMEN QUE PRESENTE LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE GUBERNATURA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIA 2021 constante de 24 fojas útiles escritas por ambos lados (sic). -----
9. Copia certificada del 'Convenio de coalición electoral que celebran los partidos POLÍTICOS NACIONALES, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", constante de 20 fojas útiles escritas por ambos lados(sic). -----

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

c) Tercero interesado. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

1. Escrito de tercero interesado signado por el ciudadano José Julián Zavala Martínez en su carácter de Representante Legal del Partido Político Morena y de la Coalición "Juntos Haremos Historia", constante de 16 fojas. (sic). - - - - -

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** mediante oficio a Omar Francisco Palestino López, presidente del Consejo Electoral Distrital 11, para que se sirva remitir la siguiente documentación: - - - - -

- Copias certificadas de las actas de jornada electoral de las casillas. - - - - -

Acta de jornada electoral	
504 B	505 B
244 B	509 C2
244 C5	516 B
244 C7	517 B
244 C11	

- Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas. - - - - -

Acta de escrutinio y cómputo	
504 B	544 C5
517 B	

- Copias certificadas de las hojas de incidentes de las casillas. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

Hoja de incidencias	
504 B	505 B
244 B	509 C2
244 C5	516 B
244 C7	517 B
244 C11	

- Copia certificada del acta de circunstanciada de conteo sellado y agrupamiento de boletas electorales en el Consejo Electoral Distrital 11, con sede en Carmen, Campeche. -----
- Copia certificada del listado de las casillas que fueron objeto de recuento. ----

Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, las listas nominales de las secciones electorales: -----

Casillas
504 B
505 B
509 C2
516 B
517 B
244 C5
244 C1
244 C11

Hágansele saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-----

7



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

TERCERO: Toda vez que, dentro del expediente que refiere al Dictamen de Cómputo Final de la Elección de Gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de la Gubernatura Electa, se encuentran las siguientes actas:-----

- Actas de jornada electoral de las casillas.-----

jornada electoral
516 B
504 B
244 C7
505 B

- Actas de escrutinio y cómputo de las casillas.-----

escrutinio y cómputo
504 B

- Constancia individual de los resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura.-----

Constancia individual de recuento	
516 B	244 C11
517 B	244 C11
516 B	244 C5
505 B	244 C7
505 B	244 B
509 C2	244 B
509 C2	

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los presentes autos, de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Notifíquese por oficios al Consejo Electoral Distrital 11, con sede en Carmen, Campeche y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR




MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (10 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----